ACTA No. 01

CONTRATO O CONVENIO No:	4162.010.26.1.3947 – 2022
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Contrato de interventoría
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO\| DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604-2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($42.542.500) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE ($6.793.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2022

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, quien para los efectos del presente Contrato sedenominará CONTRATISTA y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de SUPERVISOR, Hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No. 01 al Contrato No. 4162.010.26.1.3947-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 -2022 fue suspendido desde el día 30 de diciembre de 2022, como consta en el Acta de Suspensión No. 01

2. Que mediante oficio del 23 de febrero de 2023, el contratista solicito reanudación al contrato manifestando que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, indicando:

> *"Teniendo en cuenta que al contratista de obra civil UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA realizó solicitud de reinicio para el contrato No. 4162.010.26.1.2722-2022 con fecha 16 de febrero, argumentando que a la fecha las causales de suspensión se han cesado, permitiendo así la ejecución del contrato de obra objeto de la referencia. Por tal motivo solicito a usted en su calidad de Interventor autorice el reinicio del contrato en mención y realice las gestiones pertinentes con la entidad contratante (Distrito de Santiago de Cali, Secretaria del Deporte y la Recreación) para la continuación de esta importante obra en beneficio de la población de la comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali.* ***Al respecto esta interventoría conceptuó favorable para el reinicio del contrato de obra, solicito de manera formal al supervisor del contrato el reinicio para el contrato de obra y el contrato de interventoría en mención"*** Subrayas y negrillas fuera de texto original".

3. Que el 08 de marzo de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para el reinicio del contrato, señalando:

> *"En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el supervisor conceptúa favorable la solicitud de reinicio del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 - 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice el REINICIO al contrato en mención".*

4. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947-2022.

5. Que teniendo en cuenta que los recursos de las reservas presupuestales ya fueron incorporadas el presupuesto de la presente vigencia, es procedente dar reinicio a los contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947-2022, a partir de la publicación del presente documento en la plataforma del SECOP II.

Hacen parte de la presenta acta la solicitud del contratista y el concepto emitido por el supervisor.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación
Firmado Electrónicamente

CONTRATISTA,

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal
Firmado Electrónicamente

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura
Firmado Electrónicamente

Proyecto: Yessica Daniela Millán-Contratista
Beatriz Barrera- contratista
Claudia Patricia Vargas Orozco- Líder Área Jurídica
Felipe Ignacio Dulcey- Subsecretario de Infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.